

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8743 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 10 de diciembre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000689/2009, NIG n.º 12040/66/2/2009/0000788, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Tepuy Innova Obras y Proyectos, S.L. y III Milenium Stilo Constructivo, S.L., domiciliados en calle Francisco Albiach, n.º 49, bajo, de Betxi - Castellón - y calle Ramón y Cajal, n.º 43-1-2 - Torrent - Valencia y CIF/DNI numero B-91454165 y B12623724 respectivamente.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Equipo Ac Abogados y Economistas, S.L.P.; con domicilio en calle Enmedio, n.º 12, bajo, de Castellón y dirección electrónica tmolins@equipoac.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 6 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130009717-1